



DECRETO ALCALDICIO N° 26491

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1038 de fecha 16.04.2015 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos de la Licitación denominada "Servicios Profesionales EGIS Municipal", ID 3656-85-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 29.04.2015 que adjudica a través del Portal www.mercadopublico.cl , la Licitación ID 3656-85-LE15, a la profesional:

- a) Nancy Fernanda Jauregui Sánchez, Rut 17.138.674-8, Trabajador Social, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 752.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 29.04.2015, en lo siguiente

Debe decir : Impútese a la Cuenta N° 114.05.15.139.000.000 "Aplicación de Fondos Egis", Fondos Externos y a la Cuenta N° 215.31.02.002.001 "Consultorías Gestión Interna".

Aprueba Contrato de fecha 29.04.2015.

El Memo N° 700 de fecha 09.09.2015 de la SECPLA, mediante el cual remite Anexo de Contrato de la Profesional Srta. Nancy Fernanda Jauregui Sánchez, por cancelación de servicios adicionales por un monto de \$ 35.000 impuesto incluido, en los meses de Septiembre y Diciembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 09.09.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Nancy Fernanda Jauregui Sánchez, Rut [REDACTED] Trabajador Social, para efectuar cometido específico de "Apoyo Técnico en la gestión de Secpla – EGIS", que modifica el Contrato de fecha 14.07.2015, en lo siguiente :

MODIFICA ARTICULO TERCERO : Se pagará servicios adicionales por un monto de \$ 35.000 impuesto incluido, en los meses de Septiembre y Diciembre de 2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE